

**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SAMC 0005-2025
ADENDA No. 01**

15 DE MAYO DE 2025

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS AL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA

1. Se modifica el numeral 4.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones definitivo, el cual quedará así:

“4.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Con el propósito de garantizar la calidad e idoneidad del proponente en la ejecución de las actividades implícitas al presente proceso, se define las siguientes condiciones para acreditar experiencia relacionada con el objeto del contrato, para lo cual, el proponente debe aportar el Registro Único de Proponente (RUP), en el cual se detallen los contratos ejecutados por el proponente o los miembros del Consorcio o Unión Temporal.

En caso de haberse celebrado en Consorcio o Unión Temporal, el valor que se tomará para efectos de evaluación será el correspondiente al porcentaje de participación que hubieren tenido en los mismos.

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes, deberán acreditar experiencia, así:

El proponente deberá acreditar experiencia en hasta en tres (3) contratos ejecutados y debidamente registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP), que sumados sean igual o superior a sesenta y un (61) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, identificados en el código UNSPSC relacionado en el cuadro siguiente hasta el tercer nivel:

Código UNSPSC	Producto
72101511	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados.
72151207	Servicio de instalación y mantenimiento acondicionamiento del aire, enfriamiento y calefacción hvac
72154100	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento.

Si se tiene en un solo contrato el cumplimiento con el valor estimado en salarios mínimos y el cumplimiento de mínimo un código UNSPSC se cumple con el requisito.

Se requiere que se anexas las hojas de vida del personal técnico que va a intervenir en los equipos donde se compruebe que dicho personal cuenta con la idoneidad y experiencia en mantenimientos de aires acondicionados.

Perfiles: ingeniero electricista, electromecánico y/o mecánico y tecnólogo electricista, electromecánico y/o mecánico. Para verificar el perfil se debe aportar matrícula profesional, estudios complementarios y certificación de manejo de software de programación de TRACER TU.

La experiencia del personal técnico debe comprobarse aportando el personal de manera individual la ejecución de mínimo tres (3) contratos.

Los consorcios uniones temporales u otras formas de asociación permitidas por la ley, deberán tener en cuenta que el valor a acreditar conjuntamente deberá corresponder hasta 3 contratos cuya suma corresponda a un valor igual o superior a sesenta y un (61) SMLMV los cuales correspondan al 100% del presupuesto oficial.

Para el caso de Personas extranjeras sin domicilio en Colombia.

El proponente deberá acreditar experiencia en tres (3) contratos ejecutados, debidamente certificados que sumados como mínimos correspondan al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos, equivalentes o superior a sesenta y un (61) Salarios mínimos Mensuales Legales Vigentes, los cuales correspondan al 100% del presupuesto oficial identificados el código UNSPSC relacionados.

Información que será verificada con el FORMATO EXPERIENCIA PERSONAS EXTRANJERAS del pliego de condiciones y la cual deberá estar soportada con las certificaciones de terceros, o contratos que prueben su experiencia en las condiciones establecidas para los documentos otorgados en el exterior.”

2. Se modifica el numeral 4.9. REQUISITOS TECNICOS (REQUISITO HABILITANTE) del pliego de condiciones definitivo para agregar la sede, el cual quedará así:

“Los mantenimientos preventivos y correctivos con suministro de repuestos a los sistemas del Aire Acondicionado, incluyendo sistemas extractores de aire ubicados al interior de la sede administrativa del Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA se deben realizar acorde con las especificaciones técnicas tomadas para este proceso, basado en las instrucciones impartidas por el supervisor, el cronograma acordado y el diagnóstico e informe sobre el cual se definirá la línea base de equipos para el cálculo de los niveles de servicio y continuidad.

Los repuestos a instalar por parte del contratista, en caso de ser necesario, deberán contar con la correspondiente certificación de producto marca TRANE, dado que el sistema de aire acondicionado de la Entidad es de esta marca.

Además, la persona natural o jurídica seleccionada, se encuentra en la capacidad de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos del aire, y de igual manera deben contar con los certificados de instalación, programación de equipos TRANE y manejo Software TRACER TU para verificar etapas de funcionamiento. En consecuencia, la empresa seleccionada también debe contar con el respaldo en repuestos, instalación y asesoramiento de elementos marca TRANE. (grupo evaluador verificará Certificados solicitados).

Estos documentos son esenciales para garantizar que el mantenimiento se realice de manera efectiva, prolongando la vida útil de los equipos y asegurando un funcionamiento óptimo de todos los sistemas enfriadores del agua; además que las UMAS y vigas frías puedan recibir el agua helada para generar el grado de confort que los empleados necesitan para efectuar las actividades sin contratiempos; ya que cada uno de nosotros merecemos espacios de trabajo adecuados y con un grado de confort sin afectar el Sistema de gestión de Calidad que el Instituto nos brinda.

El oferente debe tener sede en Medellín o dentro del área metropolitana, lo cual se certificará mediante Cámara de Comercio.”